



DECRETO EXENTO N°: 01822/2024
Expediente N°: 10815/2024
Materia: Nombramiento - RRHH/473
Fecha: Rancagua, 14 / 05 / 2024

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, por Decreto Exento N° 1794 de fecha 13 de mayo 2024, se declara vacante el cargo de Administrador Municipal, Planta Directivos, Grado 4° E.M.R., cargo de exclusiva confianza del Alcalde, a contar del 12 de mayo del 2024.
- 2.- Que, la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo N° 30, señala que existirá un cargo de Administrador Municipal en todas aquellas comunas donde lo decida el Concejo a proposición del Alcalde. Será designado por el Alcalde y podrá ser removido por éste o por acuerdo de los dos tercios de los concejales en ejercicio, sin perjuicio a que rijan además a su respecto las causales de cesación de las funciones aplicables al personal municipal.
- 3.-Que, en uso de las facultades que me otorga la Ley, esta Alcaldía ha determinado hacer uso del cargo nombrando como Administradora Municipal a la Srta. Nilysen Ramírez Salinas, C.I 8.039.030-8.
- 4.- Que, la Srta. Nilysen Ramírez, en copia que se adjunta manifiesta su voluntad de aceptar el Cargo de Administradora Municipal.

VISTOS:

La Resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República, la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **NÓMBRASE** a la Srta. **NILYSEN RAMÍREZ SALINAS, C.I 18.039.030-8**, como **Administradora Municipal**, encasillada en la Planta **Directivos, Grado 4°EMR., código interno D-1**, cargo de exclusiva confianza, **a contar del 13 de mayo 2024.**
- 2.-Por razones de buen servicio, la persona antes mencionada asumirá sus funciones en la fecha indicada.
- 3.- Se hace presente que se adjuntan al presente Decreto, la siguiente documentación:

DOCUMENTOS	
1	Fotocopia Cédula de Identidad
2	Certificado de Nacimiento
3	Certificado de Estudios
4	Certificado de Antecedentes
5	Certificado de Salud
6	Declaración Jurada

4.-PÁGUESE las remuneraciones que corresponda e imputese el gasto que demanda el presente Decreto al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal correspondiente

5.-NOTIFÍCASE el presente Decreto, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 45 y siguientes, de la Ley N° 19.880, que Establece Bases, de los Procedimientos Administrativos, que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado por el Secretario Municipal, en su carácter de Ministro de Fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y CONTROL DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (SIAPER) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON SUS ANTECEDENTES, PARA POSTERIOR CONTROL DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




CARLOS ALFREDO MORALES LARA
Secretario Municipal
Secretaría Municipal




EMERSON ADRIAN AVENDAÑO LLANCA
Alcalde Suplente
Ilustre Municipalidad De Rancagua

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud	Digital	Ver		

CML/EAL/NTL/EAC

Distribución:

Dirección Gestión de Personas
Secretaría Municipal
Dirección de Innovación y Gestión de Calidad
Recursos Humanos
Ilustre Municipalidad de Rancagua
Administración Municipal
Dirección de Control
Departamento de Prestación y Bienestar Social
TERESA DE LAS MERCEDES ALCAINO PEREZ secretaria dirección gestión de personas
ROSA GARCIA ALLENDES administrativo (s) secretaría municipal
JORGE HECTOR ABARCA JELVEZ director (s) dirección de innovación y gestión de calidad
SOLEDAD RIQUELME ROJAS técnico recursos humanos
RENÉ ARTURO JARA PINO secretario ilustre municipalidad de rancagua
MARIA LUISA GAJARDO RIVERA secretaria administración municipal
MARÍA NELLY MADRID CATALDO administrativo dirección de control
FANNY NUÑEZ RUBIO secretaria ilustre municipalidad de rancagua
EMERSON ADRIAN AVENDAÑO LLANCA alcalde suplente ilustre municipalidad de rancagua
LEONOR DEL CARMEN PEREZ MEDINA jefa (e) departamento de prestación y bienestar social



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.rancagua.cl/validar/?key=21675773&hash=42832>